

22294 *RESOLUCION de 5 de septiembre de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 2, 3, 4 y 5 de septiembre de 1990.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 2, 3, 4 y 5 de septiembre de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 2 de septiembre de 1990.

Combinación ganadora: 22, 19, 44, 46, 25, 34.
Número complementario: 29.

Día 3 de septiembre de 1990.

Combinación ganadora: 3, 22, 7, 28, 21, 29.
Número complementario: 44.

Día 4 de septiembre de 1990.

Combinación ganadora: 23, 41, 20, 37, 25, 16.
Número complementario: 11.

Día 5 de septiembre de 1990.

Combinación ganadora: 23, 27, 30, 41, 3, 42.
Número complementario: 12.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 36/1990, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 9 de septiembre de 1990, a las veintidós treinta horas, y los días 10, 11 y 12 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 5 de septiembre de 1990.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

22295 *CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de julio de 1990, de la Dirección General de Recaudación, por la que se concede la autorización número 352 a la Caja de Elche, Cooperativa de Crédito Valenciana, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de fecha 23 de agosto de 1990, página 24728, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, donde dice: «... Dirección General de Recaudación, por la que se concede la autorización...», debe decir: «... Dirección General de Recaudación, por la que se concede la autorización...»

En el primer párrafo, donde dice: «... en la regla 43 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad (modificada...», debe decir: «... en la regla 43 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, modificada...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

22296 *ORDEN de 21 de junio de 1990 por la que se concede el sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos para uso en la edificación al producto de Acristalamiento Aislante Térmico fabricado por «Climacrisa, Sociedad Anónima» en su factoría de Villarejo de Salvanés (Madrid).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1983) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos utilizados en la edificación, referentes a Acristalamiento Aislante Térmico.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede el sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento Aislante Térmico de denominación comercial Climalit fabricado por «Climacrisa, Sociedad Anónima» en su factoría de Villarejo de Salvanés (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de junio de 1990.-P. D. (Orden Ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

22297 *ORDEN de 21 de junio de 1990 por la que se concede el sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalerías Herrera, Sociedad Anónima» en su factoría de Churriana de la Vega (Granada).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1983) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos utilizados en la edificación, referentes a Acristalamiento Aislante Térmico.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede el sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento Aislante Térmico de denominación comercial TERMOFLOAT fabricado por «Cristalerías Herrera, Sociedad Anónima» en su factoría de Churriana de la Vega (Granada)

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de junio de 1990.-P. D. (Orden Ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

22298 *ORDEN de 21 de junio de 1990 por la que se concede el sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Venecia Catalana, Sociedad Anónima» en su factoría de Barcelona.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1983) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos utilizados en la edificación, referentes a Acristalamiento Aislante Térmico.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede el sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento Aislante Térmico de denominación comercial CLIMALIT fabricado por «Venecia Catalana» en su factoría de Barcelona.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de junio de 1990.-P. D. (Orden Ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.